

CIRCULAR SAR-DNTH 038-2024

A todos los empleados del Servicio de Administración de Rentas (SAR) se les **INFORMA**:

Que la fecha máxima para entregar constancias emitidas por el colegio profesional al cual pertenece y se encuentren interesados en que se tome en consideración el pago de la cuota del colegio profesional para el cálculo del impuesto sobre la renta, es a más tardar el **jueves 31 de octubre** del presente año, en la Dirección Nacional de Talento Humano y en las ciudades de San Pedro Sula Y la Ceiba a los enlaces de Talento Humano.

Para lo anterior, deberá entregar la constancia original emitida por el colegio profesional al cual pertenece y en la misma debe indicar el monto pagado durante el 2024 en concepto de pago de cuotas de colegiación y a que meses corresponde.

No se realizarán ajustes al impuesto sobre la renta si se presenta la constancia posterior a la fecha antes indicada.

Tegucigalpa M.D.C., 12 de septiembre de 2024.



Abogada Mis Danelia Zemiga Morales
Directora Nacional de Talento Humano



HONDURAS
REPUBLICA DE LA ESPERANZA

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo 1A Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo I, Diagonal República de Corea,
Tegucigalpa M.D.C. Teléfono (504)-2216-5000.